DUPLICADO

Asunción, 18 de Agosto de 2015.-

Nota G.O.C. Nº 690

Señores
ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
Padre Cardozo Nº 469 c/ España.-
Teléf. (021) 202.664.-
Asunción – Paraguay

Ref: Contrato Nº 72/2014 – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAIS."

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de comunicar que el Directorio de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima, en el marco del contrato de referencia, ha resuelto en reunión de fecha 12 de agosto del año en curso, según consta en el Acta Nº 39 lo siguiente:

1. ***Autorizar*** la Rescisión Parcial del Contrato Nº 72/2014, suscrito con la ***firma WATCHMAN S.R.L.***, para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia ven varios Edificios y Centrales de la Compañía, en la Capital e Interior del País" de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, Art. 55 – Derechos de las Contratantes, Inc. b.), conforme al siguiente detalle:
   - Excluir el ítem Nº 6 – CAP Barrio Obrero – Avda. 5ª, correspondiente al Lote Nro. 1, por un monto mensual de Gs. 9.451.988 (Guaraníes Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Ocho) IVA incluido, por (12) meses.-
   - Total a disminuir Gs. 113.423.856 (Guaraníes Ciento Trece Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Ochocientos Cincuenta y Seis) IVA incluido.-

El presente pedido se realiza en cumplimiento al requerimiento de parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el sentido de realizar la carga de Rescisión de Contratos en el módulo del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, por lo que ya no es necesaria la suscripción de la Adenda al mencionado contrato.-

Atentamente,

Ing. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones

Empresa: Watchman SRL
Firma: C.I. Nº: 967624
Aclaración de Firma: María Martina
Fecha: 19-08-15 Hora: 10:31